

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

Proyecto Nacional


TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
PROGRAMA DE ACCIÓN	PROGRAMA DE ACCIÓN			
El PROGRAMA DE ACCIÓN, (...)	1. El PROGRAMA DE ACCIÓN, (...)		Cambio de redacción.	
a) Como alcanzaremos los objetivos de PROYECTO NACIONAL.	CAPÍTULO PRIMERO: Cómo alcanzaremos los objetivos de PROYECTO NACIONAL		Cambio de redacción.	
Elevar la productividad de la economía (...)	1. Elevar la productividad de la economía (...)		Cambio de redacción.	
Buscaremos estimular por medio de acuerdos con partidos políticos (...)	2. Buscaremos estimular por medio de acuerdos con partidos políticos (...)		Cambio de redacción.	
Sólo a través de un crecimiento sostenido e incluyente, (...)	3. Sólo a través de un crecimiento sostenido e incluyente, (...)		Cambio de redacción.	
El objetivo será lograr mayor crecimiento económico (...)	4. El objetivo será lograr mayor crecimiento económico (...)		Cambio de redacción.	
El papel fundamental del Estado (...)	5. El papel fundamental del Estado (...)		Cambio de redacción.	
La estrategia de la Agrupación Política Nacional PROYECTO NACIONAL (...)	6. La estrategia de la Agrupación Política Nacional PROYECTO NACIONAL (...)		Cambio de redacción.	
Estamos convencidos que el federalismo (...)	7. Estamos convencidos que el federalismo (...)		Cambio de redacción.	
Solo a través de mecanismos de diálogo (...)	8. Solo a través de mecanismos de diálogo (...)		Cambio de redacción.	

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

Proyecto Nacional


TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
b) Proponer políticas públicas;	CAPÍTULO SEGUNDO: Proponer políticas públicas.		Cambio de redacción.	
El hecho de que la productividad (...)	1. El hecho de que la productividad (...)		Cambio de redacción.	
El bono demográfico (...)	2. El bono demográfico (...)		Cambio de redacción.	
Como producto de una adecuada política pública, (...)	3. Como producto de una adecuada política pública, (...)		Cambio de redacción.	
La falta de oportunidades educativas (...)	4. La falta de oportunidades educativas (...)		Cambio de redacción.	
Concebimos la Seguridad Nacional (...)	5. Concebimos la Seguridad Nacional (...)		Cambio de redacción.	
Ante el reto que implica (...)	6. Ante el reto que implica (...)		Cambio de redacción.	
Atacar solo la última etapa (...)	7. Atacar solo la última etapa (...)		Cambio de redacción.	
Es necesario que desde el Estado (...)	8. Es necesario que desde el Estado (...)		Cambio de redacción.	
Desde la Agrupación Política Nacional PROYECTO NACIONAL (...)	9. Desde la Agrupación Política Nacional PROYECTO NACIONAL (...)		Cambio de redacción.	
La inversión de capital (...)	10. La inversión de capital (...)		Cambio de redacción.	
c) Formar ideológica (...)	CAPÍTULO TERCERO: Formar ideológica (...)		Cambio de redacción.	
La formación ideológica, política, la capacitación, la investigación y la divulgación del desarrollo teórico político serán de carácter permanente, para	1. La formación ideológica, política, la capacitación, la investigación y la divulgación del desarrollo teórico político serán de carácter permanente, para	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 LVPMRG.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
preparar a los afiliados y afiliadas y simpatizantes para la discusión y el debate, con los cuales se deberá alcanzar la evolución de las conciencias.	preparar a los afiliados y afiliadas y simpatizantes para la discusión, promover la capacitación política de sus afiliados y afiliadas , con los cuales se deberá alcanzar la evolución de las conciencias.			
Estas serán tareas fundamentales y estratégicas (...)	II. Serán tareas fundamentales y estratégicas (...)		Cambio de redacción.	
Para alcanzar los objetivos de esta línea programática se deberán establecer: I. Programas curriculares anuales para cada una de las áreas temáticas, que, de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan a continuación: 1. Estructura Territorial; 2. Operación Política; 3. Ideología y políticas Públicas; 4. Cruzada Nacional de Valores; 5. Gestión Social; 6. Empoderamiento de las mujeres; 7. Desarrollo de los pueblos Indígenas; 8. Desarrollo y difusión de la Cultura; 9. Vinculación con las ONG´S; 10. Asuntos Internacionales; 11. Asuntos Migratorios; 12. Vinculación con las Instituciones de Educación; 13. Vinculación Empresarial y Emprendimientos;	1.- Para alcanzar los objetivos de esta línea programática se deberán establecer: Programas curriculares anuales para cada una de las áreas temáticas, que, de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan a continuación: a. Estructura Territorial; b. Operación Política; c. Ideología y políticas Públicas; d. Cruzada Nacional de Valores; e. Gestión Social; f. Empoderamiento de las mujeres; g. Desarrollo de los pueblos Indígenas; h. Desarrollo y difusión de la Cultura; i. Vinculación con las ONG´S; j. Asuntos Internacionales; k. Asuntos Migratorios; l. Vinculación con las Instituciones de Educación; m. Vinculación Empresarial y Emprendimientos;		Cambio de redacción.	

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
14. Atención a las Personas Adultas Mayores; 15. Promoción del Deporte; 16. Desarrollo de los jóvenes; Atención a Personas con Discapacidad.	n. Atención a las Personas Adultas Mayores; o. Promoción del Deporte; p. Desarrollo de los jóvenes; q. Atención a Personas con Discapacidad.			
Para la ejecución de los programas curriculares se deberán formar Comisiones de Trabajo, que podrán ser permanentes o temporales, donde deberán participar obligatoriamente al menos cuatro coordinaciones y que deberán establecer líneas transversales de trabajo con sus homologas del ámbito correspondiente (municipal, estatal o nacional).	2.- Para la ejecución de los programas curriculares se deberán formar Comisiones de Trabajo, que podrán ser permanentes o temporales, donde deberán participar obligatoriamente al menos cuatro coordinaciones y que deberán establecer líneas transversales de trabajo con sus homologas del ámbito correspondiente (Municipal, Estatal o Nacional).		Cambio de redacción.	
II. Para motivar e incentivar a los afiliados y afiliadas, así como a los simpatizantes, (...)	3.- Para motivar e incentivar a los afiliados y afiliadas, así como a los simpatizantes, (...)		Cambio de redacción.	
El objetivo de esta línea programática (...)	4.- El objetivo de esta línea programática (...)		Cambio de redacción.	
	5.- Promover la participación política de las y los afiliados, así como establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política y formar liderazgos políticos y/o planes de atención específicos y concretos de la Agrupación Política Nacional Proyecto Nacional.	Artículo 443, numeral 1, inciso o) LGIPE; Artículo 38, numeral 1, inciso e), LGPP; y Artículos 11 y 14 LVPMRG.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
d) Preparar la participación activa (...)	CAPÍTULO CUARTO: Preparar la participación activa (...)		Cambio de redacción.	
Para promover la cultura político electoral, (...)	1.- Para promover la cultura político electoral, (...)		Cambio de redacción.	
	CAPÍTULO QUINTO: De las mujeres			
	1. En Proyecto Nacional nos manifestamos porque las mujeres sean consideradas plenamente sujetos de creación, acción, opinión, decisión y de transformación social.	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos		En cumplimiento de los Lineamientos.
	2. Lo anterior de la mano de la participación activa de las y los Afiliados y Afiliadas en la vida interna y en los procesos electorales federales en los que participe nuestra Agrupación Política Nacional previo acuerdo de participación.	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos		En cumplimiento de los Lineamientos.
	3. Todo esto través de los siguientes de manera enunciativa y no limitativa: cursos, talleres, seminarios, capacitaciones permanentes (incluso cuando no haya procesos electorales en curso) y demás actividades tendentes a sensibilizar sobre el papel trascendente de la mujer en la política y sobre la erradicación de todo tipo de violencia en su contra, así como promover la	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:


TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	participación política de las afiliadas y su empoderamiento. Particularmente en lo que se refiere a toda la estructura partidista en todo el país a través de la Secretaría de Capacitación y Formación Política e Ideológica.			
	4. Cualquier afiliado o afiliada de nuestra Agrupación Política Nacional tendrán derecho a participar en estas actividades, las cuales tendrán difusión impresa, verbal y en nuestras páginas oficiales y/o redes sociales en internet.	Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	5. Asimismo, aquellas personas, particularmente mujeres, que participen y acrediten que han participado en las actividades mencionadas con anterioridad, tendrán preferencia sobre aquellas que no las hayan realizado o participado respecto de su inclusión y promoción en los órganos e instancias de nuestra Agrupación Política Nacional en todos sus niveles, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento irrestricto de la paridad de género.	Artículo 11 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.
	6. Proyecto Nacional realizará planes de atención específicos y concretos para lograr erradicar la violencia política	Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.		En cumplimiento de los Lineamientos.

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

Proyecto Nacional


TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>contra las mujeres en razón de género, para lo cual:</p> <p>a) Se compromete a diseñar, realizar e implementar campañas de difusión con perspectiva de género, con énfasis en las nuevas masculinidades, así como informativas respecto de las acciones encaminadas a erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto, a través de todo medio de comunicación que se encuentre disponible y que sea de fácil acceso a la población.</p> <p>b) Prohibir expresamente cualquier actividad en donde se aliente, fomente o tolere la violencia contra las mujeres, o bien, se reproduzcan estereotipos de género.</p> <p>c) Capacitar permanentemente a toda la estructura en todo el país, en los términos del primer inciso y en correlación con nuestro marco estatutario.</p> <p>d) Garantizar que los recursos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres propicie efectivamente la capacitación política y el</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 LVPMRG.</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d) LGPP; y Artículo 14 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>

Cuadro Comparativo de la Reforma al Programa de
 Acción de la Agrupación Política Nacional denominada:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	AUTO-ORGANIZACIÓN	LINEAMIENTOS DE VPMRG
	<p>desarrollo de liderazgos de militantes, precandidatas, candidatas y mujeres electas, así como la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>e) Solicitar a toda persona aspirante a una candidatura su respectivo “formato 3 de 3 contra la violencia”.</p> <p>f) Emitir un protocolo específico relativo a la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual deberá contar con un lenguaje sencillo, accesible, incluyente, de fácil comprensión y considerando los diversos perfiles socioculturales.</p> <p>g) Todas aquellas que sean necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que vaya acorde con las instituciones especializadas y la normatividad vigente en la materia.</p>	<p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p> <p>Artículo 18, segundo párrafo de los Lineamientos</p> <p>Artículo 38, numeral 1, inciso d), LGPP; y 11, 14 y 20 de los Lineamientos.</p>		<p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p> <p>En cumplimiento de los Lineamientos.</p>